Su Hacienda y Capellanias y la ciud. a Viendola
oydo atento Viene Informa Por lo que le toca
del Ynpuesto de que usa en el Contraste conce
dio la dha Franqueza =

Entro el Sr. D. Fran.co Cardona Regidor

Librança

Dese Librança al Lizdo. D. Guillen pre Vitero
Retor de los niños de la dotrina de Vitigas fanegas de
trigo que se le libran Por el sustento de los Maestros
y el ama de siete meses que an corrido hasta el dia diez
y seis de Marzo deste presente año a razon de quatro fane
gas de trigo atento el Ynforme del cont.or la qual se
despache en el caudal del Posito y Joseph Felix q.s
administrador del, aviendo facultad p.a ello —

Niños

Hiciese Relacion de la notificacion hecha a Migl.
Villar Vecino de esta ciudad del nonbramiento
de arquero que le hizo esta ciudad en conformidad
de Auto del Sr. D.n Juan de Echaus Supp.te Gen.l
de Rtas. Rs. y que Por ella consta no acepta el
dho nonbram.to por las razones de su respuesta y Vista p.r
la ciud. acordo que el Sr. D.n Diego Molina Rrg.or lleve estos
papeles a los abogados de esta ciud. y con su parecer pida ante
el dho Sr. Supp.te se le apremie al dho Migl. Villar a que acete el dho non
bram.to y en caso de pasar a hacer otro en diferente persona haga su pro
testa y requerim.tos p.a que esta ciud. no le pare perjuicio respecto de haber cumpl.

Se apremie al arquero acepte